

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0270/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice a través de la dependencia correspondiente, el estudio necesario para determinar la forma en que debería funcionar, con carácter permanente, la enfermería en el Balneario Marisol, bajo el control de la Junta Vecinal.

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0055/84